

Constancia secretarial: Manizales, 2 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario ya obra respuesta por parte de las entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ, CORPBANCA – ITAU, BANCO PICHINCHA y BANCO SCOTIABANK COLPATRIA al Oficio Circular No. 2773 del 29 de noviembre de 2022 y se informa que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de las demás entidades bancarias.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que el BANCO AGRARIO no ha dado respuesta al Oficio Circular No. 2773 del 29 de noviembre de 2022, el cual fue remitido al correo electrónico de cada entidad. Por lo que se ordena requerirlo nuevamente para que indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Auto notificado por estado del 9 de agosto de 2023

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48266c5f9e9b77450827e5c80e391574727c7c0c2ba9226d7b6a7717db2d5fb3**

Documento generado en 08/08/2023 07:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>